

**Al Sr. Dr. Gerente del SCS
Jose Maria Ostolaza**

Jueves, 14 de octubre de 2010

Propuesta UGT- Criterios Para la designación de plazas ofertadas en la categoría de médicos de Familia y Pediatras de atención primaria, Enfermeras y resto de categorías en la OPE- 2007 del SCS.

Consideraciones previas:

1. UGT no comparte, ni ha compartido el procedimiento utilizado para el desarrollo de la OPE- 2007 en el que por primera vez se separan en compartimentos estancos las plazas ofertadas al concurso de traslados de las plazas convocadas la concurso-oposición, conociendo que el procedimiento habitual que se desarrolla en las administraciones públicas es convocar todas las plazas al concurso de traslados siendo las vacantes resultantes de este proceso las posteriormente ofertadas al concurso-oposición.
2. Esta situación ha provocado que personal con plaza fija haya decidido presentarse de nuevo a la oposición ante la expectativa de poder conseguir mejor plaza en la oposición que en el concurso de traslado. Situación por la que UGT ha impugnado las bases de la convocatoria. No parece lógico que una misma persona propietaria ya de una plaza fija, pueda tener dos plazas fijas en la misma categoría y puesto en el mismo servicio de salud por un defecto en la forma de organización del proceso.
3. Por otro lado, al ser compartimentos estancos concurso de traslados y concurso-oposición motiva plantear de nuevo que criterios se establecen para identificar las plazas ofertadas, lo que provoca incertidumbre tanto en los interinos que actualmente están ocupando una vacante, no saben si su plaza se ve afectada por la OPE, como en los opositores que conocen el número, pero no el lugar de la vacante por la que están compitiendo.

Ante esta situación, la Propuesta de UGT es que se respeten los acuerdos pactados en la mesa sectorial con el objetivo de evitar futuros procesos judiciales, que son dos, uno para determinar las plazas y otro para establecer el criterio de cese.

1. El acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el acuerdo integral para la mejora de la calidad en el empleo del personal de las instituciones sanitarias del SCS. Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. (BOC 20, 29 enero, 2007). Establece en su apartado 2 referente a ofertas de empleo público y traslados, en su punto 3, dice:

...Determinación de Plazas: para la determinación de plazas a incluir en los procesos de selección y movilidad voluntaria mediante concurso de traslado de 2007 se tendrán en cuenta, al menos, plazas correspondientes a las categorías más deficitarias de personal, a las categorías más numerosas y las correspondientes a una interinidad superior a tres años.

2. El acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el acuerdo para la selección de personal estatutario temporal de las Instituciones Sanitarias del SCS. Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. (BOC 20, 29 enero, 2007). Actualmente en vigor, establece en su apartado 13. Referente a ceses en nombramientos por vacante o asimilados, en su punto 2, dice:

"...Como regla general el criterio para el cese de personal que ocupa un puesto vacante es el de menor antigüedad en el Centro en esa categoría....

...Por Centro, a los efectos de lo previsto en el presente apartado se entenderá:

- En Atención Primaria:

1. La zona básica de salud, cuando hay Equipo de Atención Primaria.
2. Cada uno de los consultorios, cuando no haya Equipo constituido en la ZBS."

Por lo tanto teniendo presente estos dos acuerdos la propuesta de UGT es:

1. Que se identifiquen las plazas que en el momento de la convocatoria de la OPE-07 estaban ocupadas por interinos de más de 3 años de antigüedad y que en la actualidad continúan ocupadas por interinos. Esto permitirá distribuir en número las que se asignan a cada ZBS hasta el número de 86 que son las ofertadas.
2. Que una vez distribuidas cuantas plazas se asignan a cada ZBS, se aplique el criterio de ceses anteriormente descrito.

Secretario Sector de Sanidad FSp-UGT Cantabria.



José Manuel Castillo Villa



FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
UGT FSP
Servicios Públicos
Cantabria
COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL
S. SANIDAD